



No. 10-001812- -00003-0000

Fecha: 2010-05-04 15:08:19 Dep. 2020 DIR.NULVASOR
Tra. 11 PATENTILYII Eve. 378 FASLNACIONALI
Act 444 RESPULSTAREQUE Folios: 2

P-2423

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

Ref.: Expediente No. 10.001.812
Solicitud de Patente a nombre de
DSM IP ASSETS B.V.

Yo, DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **DSM IP ASSETS B.V.** domiciliada en Heerlen, Holanda, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 3007 notificado por fijación en lista el día 5 de marzo de 2010, atentamente me permito presentar:

1. Copia del memorial de 13 de abril de 2010 por medio del cual allegué el documento de cesión del derecho a la patente otorgado por los inventores.

2. En relación con el título de la solicitud informo que cambio el título de la solicitud a: "COMPOSICIÓN ANTIFÚNGICA ACUOSA LIBRE DE SAL DE CLORURO, MÉTODO PARA PRODUCIR LA MISMA, MÉTODO ANTICORROSIVO QUE LA COMPRENDE Y PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y ALIMENTICIOS QUE LA CONTIENEN".

Espero con esto haber dado cabal cumplimiento a lo solicitado por ese despacho y de conformidad con lo indicado en los artículos 3º, inciso 3, 35 inciso 2 y 59 inciso 2 del CCA, al analizar este memorial, atentamente ruego se traten todas las cuestiones planteadas con motivo del mismo.

Señor Superintendente,

DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
C.C. 41.654.882 de Bogotá.
T.P. 20824 CSJ

Clarke, Modet & Co

COL

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-001812- -00002-0000

Fecha: 2010-04-13 14:39:35 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 5

P-2423

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 10.001.812
Solicitud de Patente a nombre de
DSM IP ASSETS B.V.

Yo, DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **DSM IP ASSETS B.V.** domiciliada en Heerlen, Holanda, solicitante de la patente de la referencia, me permito presentar el documento (1) en que consta la cesión del derecho a la patente otorgada por los inventores a favor de mi mandante.

Sobre el particular, es importante resaltar que de conformidad con las normas legales vigentes, artículo 1 de la Resolución 210 de 2001, expedida por el Superintendente de Industria y Comercio y artículo 2 de la Convención de la Haya, el documento en inglés que se pretenda aportar como parte de los trámites de propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio no requieren traducción. Por otro lado, la legalización consular y/o diplomática de los documentos expedidos en el extranjero no es necesaria. Por lo tanto, el documento de cesión anexo a este memorial es válidamente presentado en idioma inglés y con la correspondiente apostilla.

Señor Superintendente,

DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
C.C. 41.654.882 de Bogotá.
T.P. 20824 CSJ